MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Acta No. ---0625 /

Reg. Al folio 36 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 17 de octubre 2025

CONTRATANTE: **TC. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S.A, NIT 830.009.112-9**
RL: MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR
CC. 19.411.238 de Bogotá

SUPERVISOR: **Capitán. EILEEN MILENA RADA RADA**
Aceptación de Oferta No. **374-DMMED-BR17-2024**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 374-DMMED-BR17-2024**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **TC. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.543 expedida en Bogotá D.C Cundinamarca, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo por el Comandante General del Ejército, mediante Acto Administrativo CIRCULAR 2024315014513913 del 09 de junio de 2024, y Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024; igualmente de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras"; quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S.A** con **NIT 830.009.112-9**, ubicada en la Calle103 #97-54 local 103 Barrio Chinita Apartado Antioquia tel: 3168344777 – 8289130 correo electrónico: apartado@oicradiologia.com gerenciadminoic@gmail.com,oicradiologia@gmail.com,alejandro.murillo@oicradiologia.com.co, hemos convenido LIQUIDAR LA ACEPTACION DE OFERTA No. 374-

DMMED-BR17-2024 mediante la presente acta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el día 27 de mayo de 2024 se publicó la invitación y el estudio previo del proceso No. 374-DMMED-BR17-2024.
Que, conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S. A con NIT 830.009.112-9** se habilita para continuar con el proceso.
Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S. A con NIT 830.009.112-9 CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo y pliego definitivo** que hace parte integral del proceso **No. 374-DMMED-BR17-2024,** por lo tanto, se considera viable para para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.
Que de acuerdo a informe entregado por los comité evaluadores se recomendó al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S.A con NIT 830.009.112-9** el **ADJUDICAR a la firma** proceso **No. 374-DMMED-BR17-2024 CUYO OBJETO** es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITE, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2024"**, hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00) Impuestos Incluidos,** respaldados por el CDP No. 35524 del 08 de febrero de 2024 Expedidos por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2024.
Que, como consecuencia el día 12 de junio de 2024, se suscribió la ACEPTACION DE OFERTA No. **374-DMMED-BR17-2024,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITE, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2024",** con un plazo de ejecución establecido hasta el día 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
Que, por término del plazo de ejecución del contrato y cumpliendo con las formalidades previas se realizó la reducción presupuestal en SIIF NACION por valor de **VEINTIUN UN MILLON DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.252.170,00).**

I. RESUMEN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE

	DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITE, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2024"	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL	12 de junio de 2024	
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El MDN – Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones: -Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato por parte del MDN – Dirección General de Sanidad Militar- Dispensario Médico de Medellín. Este requisito debe ser plasmado en un documento de Entrada de servicios suscrito por el Supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista. -Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). -Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. -Verificación por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar	
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO Y DESCRIPCION	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
CDP	35524 del 08 de febrero de 2024 RECURSO 16 conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II	
RP	44324 del 14 de junio de 2024,RECURSO 16 conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00) Impuestos Incluidos	
VALOR REDUCCION 001 SIIF NACION	UN MILLON DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.252.170,00)	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($128.747.830,00), IVA INCLUIDO	
GARANTIA UNICA		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	12/06/2024-30/03/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$26.000.000,00	12/06/2024-30/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$26.000.000,00	12/06/2024-30/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$6.500.000,00	12/06/2024-30/03/2028
GARANTIA TECNICA	la Garantía Técnica adicional sobre el servicio y los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:	

	-Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad. -Que certifique que los bienes a emplear, son de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso..
TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	Junto con la oferta, el OFERENTE debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos: Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre el servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir las correcciones y/o cambios en un TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS EN QUE DEBA INCURRIR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE GARANTÍA.

II. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Dentro de los documentos que soportan los tramites de pago, se encuentran debidamente diligenciados los informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción, con los cuales el supervisor da fe del cumplimiento por parte del contratista con referencia al objeto contractual contemplado en el ACEPTACION DE OFERTA No. 374-DMMED-BR17-2024. Así mismo las siguientes órdenes de pago presupuestales hacen parte integral de los documentos que sustentan la ejecución presupuestal:

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 374-DMMED-BR17-2024

No. INFORME	FECHA INFORME	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	CONCEPTO PAGO	ORDENES DE PAGO
1	25/09/2024	11/10/2024	$14.269.830,00	PAGO LOTES No 9719 CTO.No.374-2024	376200524
2	18/10/2024	29/10/2024	$1.869.100,00	PAGO LOTES No.9698 CTO. No.374-2024	396457224
2	05/11/2024	04/12/2024	$28.174.150,00	PAGO LOTES No.12645-12644-12651 CONTRATO. No. 374-2024	460796224
3	26/11/2024	16/12/2025	$38.036.710,00	PAGO LOTES No. 16242-16234-16248-16250 CONTRATO No. 374-2024	488544224
4	23/12/2024	26/12/2024	$46.398.040,00	PAGO LOTES No.22087-19682-19673-22081-19669 CONTRATO No.374 -2024 PAGO LOTES No.22087-19682-19673-22081-19669 CONTRATO No.374 -2024	518138924 518143724

NOTA: El contrato presenta facturación en la plataforma **SECOP II** por un monto de **$ 129.994.090,00,** al momento de presentarse el acta de liquidación, quedando pendiente un monto de **$ 1.246.260,00** la supervisora **Capitán. EILEEN MILENA RADA RADA** a través del informe de fecha **13 de noviembre 2024,** con radicado **No 1850** le solicita a la entidad que cargue la facturación faltante**.**

Dicho informe se encuentra cargado en la plataforma **SECOP II** por parte del supervisor**,** ya que por los tiempos actuales de la plataforma no se pueden cargar la facturación.

En su momento la entidad refirió no poder continuar con el cargue de la facturación ya que no contaban con el personal idóneo para hacerlo en la plataforma **SECOP II**, por ende, al ser un contrato de prestación de servicios de salud, se realiza el pago sin tener la totalidad de las facturas subidas a la plataforma para no afectar a los usuarios del dispensario médico con la prestación de los servicios médicos de IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD, prefiriendo la salud de los usuarios de SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITE.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La Aceptación de Oferta **No. 374-DMMED-BR17-2024,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la
expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la ACEPTACION DE OFERTA No. 374-DMMED-BR17-2024, suscrito entre la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S. A** con **NIT 830.009.112-9**, ubicada en la Calle103 #97-54 local 103 Barrio Chinita Apartado

Antioquia tel: 3168344777 – 8289130 correo electrónico: apartado@oicradiologia.com,gerenciadminoic@gmail.com,oicradiologia@gmail.com,alejandro.murillo@oicradiologia.com.co, en los términos consignados en la presente acta.

IV. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ACEPTACION DE OFERTA No. 374-DMMED-BR17-2024,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
Que, durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar)
OBSERVACIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **ACEPTACION DE OFERTA No. 350-DMMED-BR17-2024**

PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución contractual, intervinieron por parte del DMMED los diferentes comités (jurídico, técnico y económico) y por el contratista, el representante legal así:

GERENTE DEL PROYECTO	TC. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SV. EFREN SANABRIA CORREA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SV. ROA GALLO WILLINTON
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	PS. ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS. ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
SUPERVISOR	CT. EILEEN MILENA RADA RADA
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.411.238 de Bogotá

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, Capitán. CT. EILEEN MILENA RADA RADA,** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, el señor **RL: Representante legal- MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.411.238 de Bogotá** en calidad de representante legal de la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S. A con NIT 830.009.112-9.**

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratos Bienes y Servicios del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACION DE OFERTA No. 374-DMMED-BR17-2024,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** y la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S. A con NIT 830.009.112-9. Representante legal- MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.411.238 de Bogotá** En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la **ACEPTACION DE OFERTA No. 374-DMMED-BR17-2024,** suscrito el día **09 de mayo de 2024** entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** y la firma **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S. A con NIT 830.009.112-9. Representante legal- MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.411.238 de Bogotá.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACION DE OFERTA No 350-DMMED-BR17-2024,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN**

GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

En representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Teniente Coronel. MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR CC. No. 19.411.238 de Bogotá
Representante Legal ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA O.I.C S. A con NIT 830.009.112-9

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Capitán. EILEEN MILENA RADA RADA
Supervisor del Contrato

Vo.Bo. Asesor Juridico

DMMED